

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro"

1. Observaciones presentadas por Verónica Payares Berrio. - RR Construciviles SAS

De: Verónica Payares <rrconstruciviles.sas.lic@gmail.com>

Date: lun., 5 oct. 2020 a las 15:55

Subject: CONVOCATORIA PUBLICA NRO. 7

To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Respetados señores

En atención a la convocatoria que tiene por objeto seleccionar al contratista para la Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro", en mi calidad de interesada y posible oferente me permito presentar las siguientes solicitudes:

1. Respecto a los Análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta que existen un grupo señalado como obligatorio, solicito me sea aclarado si se debe entregar con la oferta solo este grupo o la totalidad de los APU; al señalar un grupo como obligatorio la entidad resalta la importancia de estos análisis sobre el resto razón por la que muy comedidamente solicito solo sean exigidos estos con la presentación de la oferta y una vez adjudicado se haga entrega de los restantes a fin de evitar sobrecargar al comité evaluador técnico teniendo en cuenta el gran número de APU que componen este proyecto.
2. Para el caso de sociedades con una constitución inferior a tres (03) años, tal como en la experiencia general, ¿esta puede acreditar la experiencia específica de sus socios? ¿con qué documentación se validará dicha acreditación?
3. Una vez publicado el informe de evaluación, teniendo en cuenta la situación sanitaria del país ¿se permitirá el acceso a las ofertas presentadas por los diferentes oferentes o la entidad publicará una copia digital de las mismas?

Quedo atenta a su oportuna respuesta

Verónica Payares Berrio

RR Construciviles SAS

Ingeniera de Licitaciones

Respuestas a observación No 1:

1. El proponente deberá entregar en forma impresa los APU que sean indicados en la columna denominada AO (Análisis Obligatorio) del Cuadro de Cantidades y Precios incluido en el Formato 09 y el adjudicatario deberá entregar en la etapa de planeación del contrato, dentro de los cinco primeros días calendario del plazo contractual, los Análisis de Precios Unitarios restantes (los no presentados en la propuesta, pero que están en el Cuadro de Cantidades y Precios).
2. En caso de persona jurídica cuya constitución sea inferior a tres (3) años, la experiencia general y específica pueden ser acreditadas por los accionistas, socios o constituyentes; en estos casos, se deberá anexar a la propuesta una certificación emitida por el representante legal de la empresa sobre su vinculación y participación accionaria.
3. Cualquier oferente que requiera revisar alguna propuesta, deberá realizar solicitud al correo publicado en los pliegos; en la respuesta a esta solicitud se agendará cita previa que incluirá el plazo en los que se tendrá dicha propuesta a disposición del solicitante. Se deberá cumplir el Protocolo de Bioseguridad establecido por la Universidad para ingreso al campus.

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro"

2. Observación presentada por Jeison Camilo Sabogal Herrera - EBISU SAS

De: Licitaciones 2 Ebisu <licitaciones2.ebisu@gmail.com>

Date: lun., 5 oct. 2020 a las 16:58

Subject: Observación a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020

To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Bogotá, 5 de octubre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
OFICINA DE PLANEACIÓN

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020 cuyo objeto corresponde a la Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro".

ASUNTO: Observación a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020

Cordial saludo;

En el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020, ofertada por la Universidad Tecnológica de Pereira y con la finalidad de poder participar en dicho proceso, solicitamos a la entidad aclarar lo siguiente:

1. Como futuros proponentes a la Convocatoria Pública de la referencia, solicitamos a la entidad indicar si debemos inscribirnos como Proveedores de la Universidad para poder participar en el proceso.
2. Se solicita aclarar si los criterios de experiencia solicitados en el numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida deben ser acreditados por cada uno de los 2 contratos permitidos o por el contrario entre los 2 contratos se deben acreditar dichas condiciones.
3. Solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de presentar las propuestas mediante correo electrónico, esto con el fin de prevenir el contagio del COVID-19 a las personas que tengan que dirigirse hasta el lugar a radicar las mismas.
4. Es de nuestro conocimiento que cada proponente debe ser responsable de estructurar y construir su propuesta económica; sin embargo y en aras de garantizar el principio de selección objetiva y de calidad, solicitamos comedidamente publicar el presupuesto oficial por cada uno de los valores unitarios, de cada ítem y capítulo a ejecutar.
5. Solicitamos respetuosamente que se omita la condición descrita en el Numeral 2.2.2.1 Agencia, Oficina o Sucursal nuestra solicitud se basa en que este requerimiento claramente limita la participación en el proceso, digiriéndolo solamente a las empresas de dicho lugar.
6. Se solicita aclarar si el porcentaje de la Garantía de Seriedad debe ser con el valor del presupuesto oficial o con el valor de la propuesta que cada oferente presente.
7. Solicitamos a la entidad ampliar el tiempo de subsanación de los documentos de conformidad a la nota No. 2 plasmada en el numeral 2.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS toda vez que para nadie es un secreto que en época de Pandemia ha sido bastante dispendioso el uso de herramientas tecnológicas y en infinidad de oportunidades estas herramientas presentan fallas técnicas que imposibilitan dar cumplimiento a dicho requerimiento.

De antemano agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente;



EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Jeison Camilo Sabogal Herrera

Ingeniero de Licitaciones

Cel. 3202001573

ingcomercialebisu@gmail.com

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

Respuestas a observación No 2:

1. Para participar en este proceso no es necesario la inscripción previa como proveedor de la Universidad.
2. Se ajustan las consideraciones del numeral 1.6.2. Experiencia específica requerida así:

.....La experiencia específica requerida debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados; sin embargo, se debe acreditar que en uno (1) de los contratos aportados se ejecutó la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, de edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad de construcción y en mínimo dos pisos, las demás condiciones pueden ser acreditadas con ambos contratos.....
3. La oferta podrá enviarse por correo certificado, en forma impresa en original y copia en sobre cerrado y plastificado con el fin de realizar su desinfección sin que haya un deterioro de los documentos y como se estipula en el literal 2,1 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS; dirigida a la Oficina Jurídica, Bloque 1 Edificio Administrativo de La Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1A -301 y para que ésta pueda ser considerada debe ser recibida antes del cierre de la Convocatoria Pública.
4. La Universidad Tecnológica de Pereira hace parte de las entidades públicas con régimen privado de contratación, por lo anterior no tiene estipulado en su estatuto de contratación publicar estudio de mercado o precios de referencia de la Convocatoria, así las cosas, los proponentes deberán elaborar sus propios análisis de precios unitarios acudiendo a su conocimiento y experticia en la materia, teniendo en cuenta los costos de mano de obra, materiales, transportes y equipo necesarios, cumpliendo con las Especificaciones técnicas y los requisitos relacionados en el Pliego de condiciones de este proceso.
5. No se acoge la solicitud, por considerar que lo exigido es adecuado.
6. Se remite al posible proponente al numeral 2.2.2.4 Póliza de seriedad de la propuesta.
7. Con base en la programación del proceso, se estima este plazo suficiente, dado que se trata de aclaraciones a los documentos exigidos; por lo tanto no se acoge su solicitud.

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del
Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

3. Observación presentada por AMPARO SANCLEMENTE E - INGEDICOM SAS

De: **proyectos ingedicom** <proyectosingedicom@gmail.com>

Date: mar., 6 oct. 2020 a las 16:00

Subject: Observaciones convocatoria publica 07 - 2020

To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>, <juansa425@gmail.com>

Pereira Risaralda, 07 de Octubre de 2020

Señores
Universidad Tecnológica de Pereira.
Oficina de Planeación
licitacionesplaneacion@utp.edu.co
Ciudad.

Ref. Convocatoria pública Nro. 07 de 2020. Construcción edificio para Bienestar Docente.

Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones.

AMPARO SANCLEMENTE ECHEVERRY, en mi condición de representante legal de INGEDICOM SAS, identificada con NIT No 900.074.830-9, empresa interesada en presentar propuesta a la convocatoria en referencia, solicito respetuosamente, analizar las siguientes observaciones, que a nuestro juicio pueden mejorar la participación, como también aclarar a los posibles proponentes las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, que no son claras.

Con relación a la experiencia específica:

Numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida.

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en los siguientes términos:

- *Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, de edificaciones de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.*
- *Construcción de redes eléctricas internas de por lo menos 50 salidas de iluminación (incrustar y de sobreponer).*
- *Construcción de red contra incendios en edificaciones.*

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del
Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”



Consideraciones para la experiencia específica requerida:

1. *Esta experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados.*
2. *Acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos aportados se ejecutó la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, de edificaciones de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.*

1.6.3 Requisitos para consorcios y uniones temporales.

1. *Los consorcios o uniones temporales podrán ser integrados por máximo tres personas.*
2. *Los consorciados deben cumplir con el numeral 1.6.1 Experiencia general requerida.*
3. *Para el cumplimiento del numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida, los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar:*
 - a. *Por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente, tenga el 100% de la experiencia solicitada; los demás deben acreditar mínimo el 50% de la experiencia en cuanto a la cantidad de m2 construidos en mínimo dos pisos y en una sola unidad.*
 - b. *Ninguno de los miembros del consorcio o la unión temporal, podrán tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 y acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.*

(...)

De lo anterior, solicitamos reducir las cantidades establecidas, ya que la experiencia en alguna actividad es similar ya sea en una unidad o en un área determinada; y es por ello que se tenga en cuenta las siguientes cantidades:

- Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, de edificaciones de por lo menos **500 m2** cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.
- Construcción de redes eléctricas internas de por lo menos **20** salidas de iluminación (incrustar y de sobreponer).
- Construcción de red contra incendios en edificaciones.

Calle 23 #13-62 Barrio Centenario Pereira - Risaralda.
Tel(6) 3166849. 3218303089 E-mail: directoraingedicom@gmail.com

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del
Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”



Solicitud 2: en el numeral 1.6.3 – Requisitos para consorcios y uniones temporales. Se describe que *“Por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente, tenga el 100% de la experiencia solicitada; los demás deben acreditar mínimo el 50% de la experiencia en cuanto a la cantidad de m2 construidos en mínimo dos pisos y en una sola unidad”*. – la intención de formar un consorcio o unión temporal es para complementar las experiencias, o la capacidad financiera y/o la capacidad residual de un proceso, entonces no se entiende el por qué piden que en un solo integrante tenga el Cien por ciento (100%) de la experiencia, y los demás consorciados el cincuenta por ciento (50%), no se encuentra la lógica, por lo que solicitamos que para la experiencia para los consorcios y uniones temporales queden de la siguiente manera:

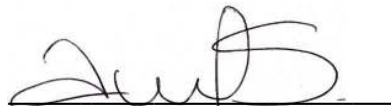
Cuando se trate de proponente plural, el integrante que aporte la experiencia solicitada, deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección del 25%.

Con relación al Presupuesto Oficial:

Es importante para los futuros proponentes, conocer el presupuesto oficial resultante de los estudios y diseños como también los análisis de precios unitarios oficiales, esto para determinar si el proyecto cumple con los valores reales del mercado y que sirvan como guía para la preparación de la propuesta económica, es por esto que solicitamos sean publicados en la página principal del proceso tanto el Presupuesto Oficial como los análisis de precios unitarios que soportan los precios allí establecidos.

Quedamos en espera de una respuesta *positiva*.

Atentamente:



AMPARO SANCLEMENTE ECHEVERRY

C.C. 42.143.992

REP.LEGAL. INGEDICOM SAS.

Proyectosingedicom@gmail.com

Calle 23 #13-62 Barrio Centenario Pereira - Risaralda.
Tel(6) 3166849. 3218303089 E-mail: directoraingedicom@gmail.com

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del
Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

Respuestas a observación No 3:

1. No se acoge la solicitud número 1, por considerar que lo exigido es adecuado y guarda relación con actividades a realizar en el contrato de construcción.
2. No se acoge su solicitud, sin embargo se modifica el numeral **1.6.3** Requisitos para consorcios y uniones temporales, **punto 3** literal **a** y queda de la siguiente forma:
 - a. Uno de los consorciados o unidos temporalmente, debe cumplir con la experiencia solicitada en cuanto a la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, de edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad de construcción y en mínimo dos pisos; los demás deben acreditar por lo menos el 50% de la experiencia en cuanto a la cantidad de m2 construidos en mínimo dos pisos y en una sola unidad.
3. Se remite al posible proponente a la respuesta No 4 dada a la observación No 2.

4. Observaciones presentadas por ARQ. CARLOS ERAZO

De: proyarqteksas@gmail.com <proyarqteksas@gmail.com>

Date: mar., 6 oct. 2020 a las 22:13

Subject: OBSERVACION PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA No.07-2020 To:
Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>, CARLOS ERAZO
<proyarqteksas@gmail.com>

Buenas noches,

Solicito a la Institución tener en cuenta los siguientes requerimientos de experiencia específica, así:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en los siguientes términos:

- Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento **y/o remodelación** de edificaciones de por lo menos **900 m2** cubiertos en **dos** unidades y en mínimo dos pisos.

El presupuesto contempla casi 300 ítems, solicito eliminar los requerimientos de salidas eléctricas y red contra incendios , ya que esto no es relevante

Consideraciones para la experiencia específica requerida:

1. Esta experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados.
2. Acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos aportados se ejecutó la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento **y/o remodelación**, de edificación de por lo menos **600 m2 cubiertos** en una sola unidad y en mínimo dos pisos.

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

1.6.3 Requisitos para consorcios y uniones temporales

3. Para el cumplimiento del numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida, los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar: a. Por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente, tenga el **60% de la experiencia solicitada**; los demás deben acreditar mínimo el **40%** de la experiencia en cuanto a la cantidad de m2 construidos en mínimo dos pisos y en **dos unidades**.

En caso que la (s) certificación (es) NO especifique(n) el numero de pisos, como se demostraría o como se valoraría dicho requerimiento? (escaleras, placa de entrepiso..?)

Aplica el puntaje por presentar personal con discapacidad?

Att,
Arq. CARLOS ERAZO

Respuestas a observación No 4:

1. No se acoge la solicitud número 1, por considerar que lo exigido es adecuado y guarda relación con actividades a realizar en el contrato de construcción.

Se remite al prosible proponente a la respuesta No 3 dada a la observación No 6.

2. En el evento que los certificados no contengan en forma explícita los atributos solicitados, se deberán acompañar del acta final de pago de obra, donde se demuestren tales atributos como el número de pisos, los metros cuadrados de área construida, la construcción de redes eléctricas y red contra incendios.

El proponente deberá señalar o resaltar claramente el sitio donde se encuentra demostrado lo solicitado.

3. En este proceso de selección, no aplica puntaje por presentar personal con discapacidad.

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del
Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro"

5. Observación presentada por Sebastian Urrea Hernandez Ingeniero Civil

De: **sebastian urrea** <sebastianuh4212@gmail.com>
Date: mié., 7 oct. 2020 4:52 p. m.
Subject: Solicitud aclaracion al proceso de invitacion publica Nro. 7
To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Pereira, 07 de octubre de 2020

señores
Universidad tecnológica de Pereira - UTP
Entidad

Cordial saludo

De manera comedida, me permito solicitar a la entidad, que para el numeral " **1.6.1.3 Consorcio o Uniones Temporales**" se aclare a los interesados si en case de estructuras plurales entre personas naturales y jurídicas aplica el mismo requisito mencionado en el mismo numeral cuando la estructura plural solo la componen personas jurídicas o solo personas naturales.

Gracias de antemano.

Sebastian Urrea Hernandez
Ingeniero Civil

Universidad Tecnológica
de Pereira

Respuesta a observación No 5:

1. En el numeral 1.6.1.3 Consorcio o Uniones Temporales del pliego de condiciones de este proceso, se establecen las condiciones que deben cumplir tanto las personas naturales como las jurídicas en el caso de conformación de estructura plural de cualquier tipo.

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del
Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro"

6. Observación presentada por Ing. Augusto Moreno – CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S

De: **CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.** <proyectos@constructorapoliobras.com>

Date: mié., 7 oct. 2020 a las 11:03

Subject: OBSERVACIONES PLIEGO PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020

To: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Cc: Natalia Moreno <nmoreno@constructorapoliobras.com>, CONSTRUCTORA POLIOBRAS, S.A.S.
<poliobras@hotmail.com>

Respetados Señores

UTP

Pereira

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020 CONSTRUCCION EDIFICIO PARA BIENESTAR DOCENTE

Buenos días.

De conformidad con los pliegos de condiciones del proceso del asunto, y dentro del plazo establecido para ello en el cronograma, nos permitimos presentar las siguientes observaciones e inquietudes, para que por favor se sirvan resolverlas:

1. Favor indicar si existe algún monto mínimo en SMMLV para la acreditación de los dos contratos exigidos para la experiencia específica.
2. De igual manera, en el requisito de experiencia específica, pedimos el favor de DEFINIR qué se acepta como "Ampliación" e indicar si la acreditación se deduce de las actividades ejecutadas o debe ser explícito en el objeto del contrato con el cual se acredita.
3. De acuerdo con lo anterior, amablemente solicitamos se permita acreditar la experiencia con obras de reparación y adecuación de edificaciones con el área solicitada y en más de dos pisos.
4. Para el requisito específico de redes eléctricas internas, solicitamos que se incluyan y permitan puntos de salidas normales, reguladas, datos, etc, que, inclusive, son de mayor complejidad, pero amplían el requisito.
5. Para la experiencia específica favor indicar si se permiten acreditar certificaciones de obras propias que **no** se encuentren inscritas en el RUP (*esto no es taxativo en el pliego*), pero que se allegue toda la documentación, incluida la licencia de construcción. Lo anterior porque de acuerdo con el artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y Numeral 4.2.2. Circular Única Superintendencia de Industria y Comercio, existen impedimentos para acreditar proyectos siendo "contratista de uno mismo".
6. Lo anterior debido a que el pliego infiere que el RUP es para verificar códigos UNSPCS e indicadores financieros pero en ningún aparte del pliego lo exige así para la experiencia.
7. Favor aclarar la razón de los costos adicionales indirectos propuestos dentro del Formato 09, que tienen precios preestablecidos por la Universidad y que además tienen un rubro de impuestos. Favor aclarar a cuáles impuestos se refiere (Contribución Obra, Univ Nacional?).
8. En las especificaciones y cantidades se puede apreciar que se exigen marcas y FABRICANTES específicos para algunos elementos. Tal es el caso del piso Malibú de Calypso, teja de ACESCO, Superboard, Gyplac, Notifier, Luxycon, entre otros. Todos estos elementos existen en el mercado con diferentes marcas que cumplen los mismos

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

requisitos técnicos y funcionalidades, por lo cual no hay homologaciones y no obligar al contratista a hacerlo con los proveedores que colaboraron durante la etapa de estudios previos.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Ing. Augusto Moreno
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.

Respuestas a observación No 6:

1. No existe solicitud de algún monto en SMMLV para la acreditación de los dos contratos exigidos para la experiencia específica.
2. El certificado deberá contener en forma explícita la palabra “Ampliación”
3. Se acepta la certificación cuyo objeto contenga “Reparación” y /o “Adecuación” y/o “Remodelación”; siempre y cuando en las obras ejecutadas certificadas, se evidencie la intervención y/o construcción de la estructura de la edificación. En todo caso, el proponente deberá señalar o resaltar claramente el sitio donde se encuentra demostrado lo solicitado.
4. Se acepta su solicitud y se modifica el numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida, en la experiencia de redes eléctricas así:

.....Construcción de redes eléctricas internas de por lo menos 50 puntos entre salidas de iluminación incrustadas y/o de sobreponer, salidas normales, salidas reguladas.....

5. Se remite al posible proponente al numeral 1.6.4. Requisitos para las certificaciones.
6. Se remite al posible proponente al numeral 2.2.1.6 Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes – RUP
7. Para la valoración del porcentaje de impuestos, se remite al posible proponente al numeral 2.2.1.5 Análisis de A.I.U.
8. Las marcas solicitadas de los insumos deben quedar explícitas dentro del análisis unitario; la Universidad lo hace con el fin de establecer un estándar de calidad en el desarrollo de su infraestructura dentro del campus; por lo tanto estos no deben ser cambiados.

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del
Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

7. Observación presentada por Rafael Rincón Sánchez - Ingeniero Preventa COTEL

De: **rafael.rincon** <rafael.rincon@cotel.com.co>

Date: mié., 7 oct. 2020 a las 21:32

Subject: OBSERVACIONES PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA No 07 de 2020

To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Muy buenas noches.

Por medio del presente remitimos observaciones/preguntas al proceso del asunto:

1. ¿Hace parte de la oferta los trámites frente a curaduría o ya se cuenta con licencia de construcción?
2. Para la información planimétrica nativa producto de modificaciones, actualizaciones, planos record, etc. la UTP tiene un tipo de archivo específico en que se debe entregar la información, ejemplo AutoCAD, ¿Revit etc. o esto queda a criterio del contratista?
3. Por la contingencia con respecto a la pandemia existe alguna restricción de horario, cantidad de personal que debe permanecer dentro de la obra, horarios de salida e ingreso y/o restricciones para la circulación de los trabajadores en horas de almuerzo, consumir alimentos o pausas activas dentro o alrededor del lugar de la obra?
4. ¿Con el fin de proteger los materiales más sensibles que hacen parte de la obra se podrá contar con uno o dos contenedores para almacenamiento de materiales?
5. **Ítem 1.06** ¿A qué altura se deberá colocar la valla informativa?
6. **Ítem 1.12** La caseta existente será entregada completamente vacía o está dentro del alcance el trasteo de materiales que se encuentre en su interior y disposición final
7. **Ítem 1.13** Los postes a retirar deberán entregarse a la UTP para si posible reutilización o serán llevados a escombrera autorizada
8. **Capítulo 2.0** Existe restricción para el tamaño y tipo de maquinaria para realizar la excavación y el retiro de los escombros o se permite cualquier tipo de maquinaria de excavación dentro del sitio de la obra.
9. **Ítem 9.04** Se solicita por favor planos de detalles de mampara en fibrocemento especificada en el ítem 9.04
10. **Ítem 10.10** Se solicita si es posible la planta de cielo rasos que corresponden con el ítem 10.10
11. **Capítulo 14** aclarar por favor el acabado de los muros de los baños, se trata de vinilo o de cerámica y cuánto sería el metraje de este acabado

De antemano gracias por su oportuna respuesta.

Cordialmente,

Rafael Rincón Sánchez

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

Ingeniero Preventa

Respuestas a observación No 7:

1. Se remite al posible proponente al documento Estudios Previos de este proyecto, publicado con la convocatoria en la pagina Web.
2. Se remite al posible proponente al numeral 6.1.1.2 Personal mínimo requerido, punto 9 del pliego de condiciones.
3. Se remite al posible proponente al documento ANEXO 4-PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CONTRATISTAS PLANEACION Versión 2.0; publicado con la convocatoria en la pagina Web. Y al numeral 6.1.3.9 Requisito protocolo de bioseguridad del pliego de condiciones; así como al documento ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TECNICAS_BC, el literal LABORES DE DESINFECCIÓN OBRAS PLANEACIÓN UTP.
4. Se remite al posible proponente al numeral 6.2 CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, en lo referente a las instalaciones del campamento y los límites de las zonas de trabajo.
5. La altura de instalación de la valla deberá ser no menor a 2,50 m.
6. Se remite al posible proponente al documento ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TECNICAS_BC. Item 1.12 Demolición bloque existente Subestación...El contratista deberá efectuar el desmonte y retiro de la planta generadora existente (ítem 15,101), previa la realización de la base para su reubicación (ítem 15,102).
7. Se remite al posible proponente al documento ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TECNICAS_BC. Item 1.13 Desmonte de postes en concreto y retiro fuera de la obra.
.....Los postes desmontados se destruirán en sitio y se debe tener en cuenta el cargue, transporte y la disposición final de los materiales provenientes de la demolición de los mismos, a los sitios aprobados o botadero autorizado....
8. Se remite al posible proponente al documento ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TECNICAS_BC. Capitulo 2. MOVIMIENTOS DE TIERRA
9. Item 9.04. Se remite al posible proponente a observar el detalle No 8 y la imagen en 3D contenidas en el plano 10 de 10 Cuadro de Puertas, ventanas y detalles.
10. Item 10.10 La actividad de construcción de cielo raso se tiene contemplada para todo el segundo nivel de la edificación.
11. Se remite al posible proponente al documento ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TECNICAS_BC. Item 9.03 Muros interiores fibrocemento.... PARTICULARIDAD MUROS INTERIORES - Para muros en baños.

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del
Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

8. Observación presentada por Laura Betancur Cardona – Asesora comercial COTEL

De: Laura Betancur <laura.betancur@cotel.com.co>

Date: mié., 7 oct. 2020 a las 22:08

Subject: OBSERVACIONES: CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2020 "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA BIENESTAR DOCENTE"

To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Cc: <rafael.rincon@cotel.com.co>

Señores.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Cordial saludo.

A continuación nos permitimos presentar nuestras inquietudes con respecto al proceso CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2020 "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA BIENESTAR DOCENTE":

1. En el siguiente numeral que se muestra a continuación, hablan inicialmente de detector de humo Notifier y en la referencia nombran el D7050 TH de Bosch deben de definir referencia adecuada

15.92 Suministro transporte e instalación Detector de Humo, Inteligente Direccional NOTIFIER incluye base y puesta en funcionamiento.

ALCANCE: Comprende el Suministro transporte e instalación de sensor de humo **D7050 TH**, incluye base.
DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de la base y el sensor de humo D7050 TH, este detector de humo fotoeléctrico inteligente recopila información analógica de su elemento de detección de humo y lo convierte en señales digitales, el microprocesador dentro del detector mide y analiza estas señales, en él se compara la información de las lecturas históricas y patrones de tiempo para tomar una decisión de alarma. Los filtros digitales eliminan los patrones de señales que no son típicos de incendios. Las alarmas no deseadas se eliminan virtualmente.
Los detectores de humo se deben instalar en un tipo común de bases normalizadas, cada vez que una base sea instalada, debe ser posible insertar, remover y cambiar los diferentes tipos de detectores mediante una simple acción depresión y giro.

2. Igualmente hablan de la estación manual FMM7045 que también es BOCH

15.94 Suministro transporte e instalación de estación manual Inteligente direccional marca NOTIFIER, incluye puesta en funcionamiento.

ALCANCE: Estas estaciones van unidas entre sí y cableadas con cable FPL 2x16 en lo posible de un color diferente al utilizado para sensores con el fin de diferenciar entre sensores y estaciones manuales. La ubicación de estas estaciones se encuentra sobre la ruta de evacuación tal como se indica en los planos.
DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de estación manual FMM 7045, compatible con el panel de detección de incendios NOTIFIER NFS-320.
La estación manual debe estar equipada con un interruptor de llave general de alarma con funcionamiento de dos etapas, debe contener una manilla de vidrio frontal de alta visibilidad que reduzca la posibilidad de manipulación accidental o indebida. La estación de alarma manual será de color rojo de alta durabilidad. Para activar una alarma, primero permitirá levantar la ventana superior con la indicación "LIFT THEN PULL HANDLE" (Levantar la palanca y halar) y a continuación debe permitir halar el asa de la alarma. La estación manual contendrá un mecanismo de reinicio con llave.

3. Item 1.03. Por favor confirmar si se requiere considerar el pago del consumo de energía de los provisionales o estos serán pagados por la universidad

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

4. Para la certificación RETIE plena la universidad cuenta con los certificados de producto de los equipos a trasladar y reinstalar?
5. Para la certificación RETIE la universidad hará entrega de los diseños eléctricos cumpliendo a cabalidad con todos los criterios designados de la A a la W que aplica para diseño detallado del RETIE?, es decir se entregará memorias de cálculos, estudio de coordinación de protecciones, cálculos de armónicos, coordinación de aislamientos y demás criterios allí consignados?, o por lo contrario se hará entrega parcial o nula de estos?. De ser así por favor confirmar a todos los oferentes que estudios deben considerar en sus presupuestación
6. Para el sistema de apantallamiento se pueden ofertar elementos de marcas homologadas como OBO Beterman o DEHN sin ser causal de descalificación?
7. Se observa en los ítems 15.22 a 15.29 que los alimentadores solicitados están especificados como conductores con aislamiento THHN/THWN seguido de la especificación libre de halógenos. Solicitamos confirmar cuál de los dos tipos aislamiento de cableado es el requerido ya que ambos poseen propiedades diferentes, así como costos diferentes.
8. Se observa en los ítems 15.37 a 15.58 que las salidas eléctricas están especificados con conductores con aislamiento THHN/THWN seguido de la especificación libre de halógenos. Solicitamos confirmar cuál de los dos tipos aislamiento de cableado es el requerido ya que ambos poseen propiedades diferentes, así como costos diferentes.
9. Para el sistema de iluminación se pueden ofertar marcas homologadas para las luminarias solicitadas?

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Laura Betancur Cardona
Asesora Comercial Equipos y Proyectos

Respuesta a observación No 8:

1. Los detectores de humo deben ser Inteligentes Direccionables NOTIFIER de Honeywell FSP-851 y compatibles con el panel de detección de incendios NOTIFIER NFS-320 de Honeywell. Incluye la base y puesta en funcionamiento.
2. Las estaciones manuales de alarma deben ser NBG-12LX de la marca NOTIFIER de Honeywell y compatibles con el panel de detección de incendios NOTIFIER NFS-320.
3. Se remite al posible oferente al numeral 6.4 INSTALACIONES PROVISIONALES del pliego de condiciones de esta convocatoria. El consumo de energía debe ser considerado en la administración

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

del proyecto. Se instalará un medidor trifilar como se establece en los ítems 1,04 y 1,05 del Cuadro de Cantidades y Precios de este proceso.

4. La Universidad Tecnológica de Pereira entregará todos los certificados de los productos a instalar y reinstalar.
5. La Universidad Tecnológica de Pereira entregará las memorias de cálculo de acuerdo a las exigencias del RETIE.
6. Se deben utilizar elementos homologados y certificados por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) y deben cumplir las especificaciones técnicas contempladas en el ítem respectivo.
7. La Universidad exigirá que todos los conductores sean Centelsa o Procables, Libre de halógenos, aislado con Poliolefina (PE) libre de halógenos (HF), retardante a la llama (FR), y de baja emisión de humos (LS) opacos, densos, tóxicos y corrosivos (PE-HF-FR-LS), como exige el RETIE para los lugares con alta concentración de personas, como es el caso de la Universidad.
8. Idem.
9. Las luminarias deben ser las mismas que aparecen en el diseño y las especificaciones técnicas (Luxycon).

Se atendieron las observaciones recibidas dentro del término señalado en el cronograma como “Límite de observaciones”.

Se realizaron los ajustes correspondientes en los Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Técnicas de Construcción, el Formato 9 Cuadro de Cantidades y precios de la Propuesta y la Carta de Presentación de la Propuesta; documentos que se publican en la página Web en este proceso de Convocatoria Pública.

COMITÉ EVALUADOR